

## **PROGRAMA 321N**

### **FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN**

#### **1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA Y SUS OBJETIVOS**

Con cargo a este programa presupuestario se atiende la organización de programas de formación permanente del profesorado de carácter estatal dirigidas a profesores de todas la enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), de acuerdo con lo establecido en su artículo 102. En el citado programa presupuestario se incluyen las actividades formativas de los servicios centrales del Ministerio de Educación y Formación Profesional y las que se realizan mediante convenios de colaboración con universidades y otras entidades e instituciones.

La misión específica es ser referente en el desarrollo profesional del profesorado a través de su formación, aportando soluciones a los nuevos cambios y demandas que exigen la consecución de los objetivos estratégicos del sistema educativo.

La formación del profesorado tendrá incidencia en los distintos aspectos de su labor, y atenderá con especial atención a las líneas prioritarias identificadas por el Ministerio, como son la promoción de la equidad y la atención a la diversidad del alumnado, la formación profesional para la innovación y la empleabilidad y la educación STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics), entre otras.

Se promoverán modelos de formación que incidan en el trabajo de equipos docentes y favorezcan organizaciones flexibles en los centros educativos. En algunos casos, las acciones se dirigirán a colectivos específicos.

#### **2. ÓRGANOS GESTORES**

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

#### **3. LINEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2021**

##### ***Normativa sobre formación del profesorado***

Con fecha 28 de octubre de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del

profesorado. En los últimos años ha mejorado la aplicación informática y se están implementando otras propuestas de mejora.

### ***Cursos de verano***

El Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF), en colaboración con diversas instituciones, elabora una oferta formativa de congresos y cursos de verano dirigidos al profesorado que imparte clase en cualquiera de las enseñanzas reguladas por la LOE. La convocatoria se publica en el primer semestre del año.

Se puede distinguir entre una oferta formativa enfocada al trabajo en el aula del profesorado, íntimamente ligada a la práctica docente y a la experimentación en el aula, y otra dirigida a equipos directivos y equipos docentes, centrada en la formación en modelos organizativos flexibles que facilitan la mejora de resultados académicos y el éxito escolar. En ambos casos, se trata de acciones formativas cuyo resultado puede ser trasplantado o replicado en los centros de trabajo de los profesores participantes en las mismas, lo que requiere el diseño de un plan conjunto de trabajo con las subdirecciones implicadas. Un aspecto muy interesante de estos cursos es el encuentro de profesores de todo el territorio nacional, reunidos en un clima que les permite intercambiar experiencias y favorece el trabajo cooperativo entre ellos.

La adjudicación de plazas se realiza mediante convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.

En todos los casos, la vocación de estos cursos es trasladar al aula o al centro educativo la formación recibida. Para ello, se pondrán en marcha iniciativas en red para mantener el contacto entre los profesores participantes y dar a conocer su trabajo y resultados, creando redes profesionales de docentes.

### ***Congresos y Jornadas***

Se organizan con el fin de proporcionar un foro de intercambio de experiencias y conocimientos de los temas de mayor interés dentro del ámbito de la educación, para los profesores de enseñanzas no universitarias que imparten docencia en todo el territorio nacional. En ellos se busca la participación de expertos de reconocido prestigio, tanto en España como en el resto de Europa.

### ***Estancias profesionales europeas***

El conocimiento de otras lenguas comunitarias es, hoy día, condición indispensable para una plena integración europea. La dimensión plurilingüe de la enseñanza, así como la participación en proyectos educativos europeos y de intercambio

cultural y científico, se presenta actualmente como una exigencia para profesores y centros escolares en todos los niveles educativos.

Por este motivo, el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el ejercicio de sus competencias, y en el marco del incremento de la movilidad de los profesionales de la educación y de la apertura de los centros escolares hacia Europa, inició en el curso 2009/2010 el programa de “Estancias Profesionales” dirigido al profesorado de Educación Primaria, Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas. Este programa tiene como finalidad reforzar el conjunto de acciones destinadas a mejorar la calidad de la formación del profesorado y fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras, además de favorecer intercambios profesionales y culturales entre los sistemas educativos de los países que participan.

Se realiza mediante la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de las plazas ofertadas para la realización de estancias profesionales en Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Italia, Noruega, República de Irlanda, Reino Unido, Suecia y Suiza. En paralelo, se publica otra convocatoria para seleccionar centros educativos que puedan acoger al profesorado de estos países.

### ***Cursos Aula del Futuro***

Atendiendo al proyecto Future Classroom Lab desarrollado a nivel Europeo, cada país ha contextualizado en su propio país esta iniciativa. En el caso de España, además de la creación de un Aula del Futuro en las instalaciones del INTEF, se publica anualmente una convocatoria de formación para el profesorado de todo el territorio estatal, con ayudas para los gastos derivados de su participación en los cursos, que tienen una duración de 2 días presenciales, precedidos de fase preparatoria en línea y posterior implementación en el aula.

### ***Programa de movilidad del profesorado “Redes Docentes de Intercambio Profesional” entre comunidades y ciudades autónomas***

La cooperación territorial debe ser un medio ineludible para afrontar la mejora en la formación del profesorado, siguiendo las líneas prioritarias presentadas por la Ministra de Educación y Formación Profesional en sus comparencias.

El programa “Redes Docentes de Intercambio Profesional” de estancias profesionales entre las comunidades y ciudades autónomas, nueva iniciativa en 2021, se presenta como un plan de cooperación territorial que busca aprovechar esos aspectos positivos que las estancias en otros centros proporcionan para la mejora de la competencia profesional docente, sin salir de las propias fronteras del país y aprovechando las

diferencias en la forma de trabajar que existen en las distintas comunidades autónomas. Los docentes españoles realizarán una estancia máxima de cinco días lectivos consecutivos en un centro de otra comunidad o ciudad autónoma, con el objetivo de promover el conocimiento mutuo, la cooperación y la transferencia de metodologías didácticas de calidad, entre otros.

En el caso de que la situación con respecto a la crisis sanitaria no permita la movilidad física o esta no se considere conveniente, se valorará la posibilidad de transformar este programa a una modalidad virtual.

### ***Experiencias inspiradoras y buenas prácticas para el aprendizaje docente***

Nueva convocatoria que premiará las mejores experiencias educativas vinculadas al desarrollo de la competencia digital, realizadas con Recursos Educativos Abiertos, dentro de las líneas prioritarias de actuación presentadas por la Ministra de Educación y Formación Profesional.

### ***Transferencia a comunidades autónomas para programas de formación***

Acciones relacionadas con la formación permanente del profesorado y la competencia digital. La estrategia global de digitalización en Educación y Formación Profesional permitirá, por una parte, mejorar e impulsar nuevos procesos de enseñanza y de aprendizaje a través de las tecnologías disponibles y, por otra parte, enriquecer las competencias del alumnado y dotar a los futuros y actuales trabajadores de la formación digital necesaria para mejorar o mantener la empleabilidad en la nueva economía. Con este objetivo, el Ministerio de Educación y Formación Profesional tiene entre sus líneas de actuación en 2021 el mejorar la Competencia Digital Educativa del alumnado, el profesorado y los centros, sobre el que existe acuerdo técnico con las administraciones educativas de las comunidades autónomas.

### ***Planes de formación de Ceuta y Melilla***

La Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial es la responsable, a través del INTEF, de la financiación de los Planes de Formación de Ceuta y Melilla, así como la realización de propuestas de mejora de dichos planes. Esto incluye:

- La elaboración de las convocatorias que se consideren necesarias, acordes con las directrices de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, y que sean compatible con la oferta formativa de los Planes Provinciales.
- La puesta en marcha de programas específicos para la mejora de resultados académicos y disminución del abandono escolar en centros educativos de las ciudades autónomas.

– El asesoramiento y seguimiento de la formación, con visitas periódicas a las ciudades autónomas.

– La implantación y coordinación de actuaciones formativas y el diseño y realización de los itinerarios formativos de profesores y coordinadores de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de los centros educativos.

### ***Planes de formación de las consejerías de educación en el exterior***

Corresponde a esta área la formación del profesorado de las consejerías en el exterior, tanto en lo referente a la elaboración y adjudicación de presupuestos para las actividades, como a la tramitación, evaluación, aprobación, reconocimiento y certificación de los planes de formación.

### ***Reconocimiento de actividades de formación realizadas por entidades colaboradoras***

El INTEF gestiona el proceso por el que el Ministerio de Educación y Formación Profesional expide diligencias de reconocimiento de actividades de formación desarrolladas por entidades colaboradoras sin ánimo de lucro que tienen suscrito convenio de colaboración. También se lleva a cabo el reconocimiento por resolución, en su caso, de las actividades de formación de entidades sin convenio firmado.

### ***Planes de formación de entidades colaboradoras - Evaluación de actividades en red presentadas por entidades colaboradoras***

El INTEF tiene la función de evaluar y aprobar los planes de formación de entidades colaboradoras a efecto de reconocimiento de las actividades organizadas por dichas instituciones. En los últimos años se ha incrementado el número de actividades en red en los citados planes y como consecuencia la evaluación detallada de las plataformas virtuales de aprendizaje y de las actividades incluidas en ellas.

### ***Reconocimiento, registro y certificación de actividades de formación***

El INTEF tiene la función de atender al reconocimiento, registro y certificación de actividades organizadas por el Ministerio o sus instituciones colaboradoras, así como de atender las solicitudes a instancia del interesado en el reconocimiento de la formación individual. Además, le corresponde la elaboración y tramitación de los convenios con las entidades colaboradoras.

### ***Red de formación del profesorado del Estado***

Con el objetivo de que el Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través del INTEF, se constituya en el referente de la formación del profesorado en todo el

territorio nacional, se debe favorecer e impulsar la creación de canales de comunicación y colaboración entre todas las administraciones educativas responsables de la formación de profesores. En este contexto, se promoverá el intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como la creación de espacios de trabajo cooperativo entre las Redes de Formación del Profesorado de las distintas comunidades autónomas.

***La formación permanente en el marco europeo***

Participación en diversos grupos de trabajo organizados por la Dirección General de Formación y Educación, dependiente de la Comisión Europea de la Unión Europea, además de colaboraciones con otras instituciones de ámbito internacional.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD  |
|---|
| 1. Mejorar la calidad de la enseñanza mediante la actualización de conocimientos y prácticas científico-didácticas con la participación del profesorado en actividades de formación presenciales. |

| INDICADORES  | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| Programas de formación presencial del profesorado realizados en el área de gestión directa del Departamento.<br>(Número) | 2                  | 2         | 3                  | 3                     | 4                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD   |
|--|
| 2. Atención estructural de la red de formación permanente mediante intervenciones de carácter administrativo, formativo y de apoyo, seguimiento y evaluación, en el ámbito del Ministerio y en colaboración con las universidades y otras entidades. |

| INDICADORES                             | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|---|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|   | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| 1. Unidades SUPE_Formación.<br>(Número) | 2                  | 2         | 2                  | 2                     | 2                  |
| 2. Asesores de Formación.<br>(Número)   | 4                  | 4         | 4                  | 4                     | 4                  |

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Registro de actividades de formación permanente (Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre).**

| INDICADORES  | 2019               |           | 2020               |                       | 2021               |
|--|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
|  | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>Prevista | Presu-<br>puestado |
| 1. Registro de actividades de formación.<br>(Número de actividades)  | 806                | 898       | 900                | 700                   | 900                |
| 2. Actividades de formación del INTEF.<br>(Número de actividades)  | 99                 | 254       | 260                | 260                   | 260                |
| 3. Actividades de formación de las<br>Consejerías.<br>(Número de actividades)                                  | 138                | 148       | 150                | 75                    | 150                |
| 4. Actividades de formación Ceuta y<br>Melilla (CPR y direcciones<br>provinciales).<br>(Número de actividades) | 335                | 155       | 160                | 160                   | 160                |
| 5. Actividades de formación<br>subdirecciones del Ministerio.<br>(Número de actividades)                       | 34                 | 56        | 60                 | 30                    | 60                 |
| 6. Actividades de formación<br>instituciones con convenio y sin<br>convenio.<br>(Número de actividades)        | 200                | 284       | 300                | 150                   | 300                |
| 7. Registro de profesorado.<br>(Número de profesores)  | 28.991             | 31.359    | 31.500             | 20.000                | 31.500             |
| 8. INTEF.<br>(Número de profesores)  | 11.632             | 10.497    | 10.500             | 10.500                | 10.500             |
| 9. Consejerías.<br>(Número de profesores)  | 3.859              | 2.627     | 2.650              | 1.325                 | 2.650              |
| 10. Ceuta y Melilla (CPR y direcciones<br>provinciales).<br>(Número de profesores)                             | 3.200              | 3.166     | 3.200              | 3.200                 | 3.200              |
| 11. Subdirecciones Ministerio.<br>(Número de profesores)   | 4.100              | 2.083     | 2.100              | 1.050                 | 2.100              |
| 12. Instituciones con convenio y sin<br>convenio.<br>(Número de profesores)                                    | 6.200              | 12.986    | 13.000             | 6.500                 | 13.000             |